|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Carta Circular**CM/27** | Ginebra, 12 de marzo de 2021 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Nomenclátor de las estaciones costeras y de las estaciones que efectúan servicios especiales (Lista IV) Edición de 2021** |
|  |
|  |
| Referencia: | **Artículo 20 del Reglamento de Radiocomunicaciones** |

La Oficina de Radiocomunicaciones (BR) va a publicar una nueva edición del Nomenclátor arriba mencionado durante el cuarto trimestre de 2021.

Con el fin de asegurar que la Lista contiene la información más actualizada y exacta, se invita a las administraciones a notificar la información para inclusión en dicha Lista antes del **12 de mayo de 2021**.

Se invita a las administraciones con inscripciones en la actual edición de esta Lista (es decir, la edición de 2019) a que revisen los datos actuales y notifiquen cualquier modificación a la BR. Con el fin de facilitar este proceso, se ha puesto a disposición en el sitio web de la UIT un enlace para descargar un documento MS WORD con todas las estaciones/administraciones en la dirección: <http://www.itu.int/go/ITU-R/ListIV/SubmissionOfData>. Dichas modificaciones deben hacerse de manera visible utilizando la función «track changes» (seguimiento de cambios) en MS WORD. Incluso en el caso de que no haya que introducir cambios a las estaciones previamente notificadas, las administraciones deben reconfirmar la inclusión de sus estaciones publicadas en la edición de 2019 en la próxima versión del Nomenclátor antes del **12 de mayo de 2021**.

Pueden encontrarse todos los formularios de notificación correspondientes en la página web MARS de la UIT: <https://www.itu.int/ITU-R/go/mars> bajo el epígrafe «*How to notify*» de la sección de Estaciones Costeras o puede obtenerse de la BR previa solicitud.

Rogamos tenga también en cuenta que, de conformidad con la disposición del número **20.16B** del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR), de no recibirse información de una administración para dos ediciones consecutivas de esta Lista (es decir, 2019 y 2021), los datos que no hayan sido validados relativos a dicha administración serán eliminados de la base de datos MARS de la UIT y de sus páginas web asociadas, tras habérselo notificado a la administración.

Además, toda solicitud de actualización de esta Lista que se presente después del 12 de mayo de 2021 se podrá consultar en la página web MARS de la UIT en la dirección <https://www.itu.int/ITU-R/go/mars> (no se publicarán suplementos).

También señalamos a su atención el número **20.16** del RR, que dispone que:

*«*Las administraciones tomarán todas las medidas apropiadas para notificar de inmediato a la Oficina de Radiocomunicaciones las modificaciones que se introduzcan en la información relativa a la explotación contenida en las Listas IV y V, habida cuenta del interés que presenta esta información, en particula*r* en lo relativo a la seguridad*»*.

Por último, la BR se mantiene a disposición de las administraciones para facilitar cualquier información o aclaración que pudieran necesitar respecto de estas cuestiones.

La persona de contacto en la BR es el Sr. German Medici, teléfono: +41 22 730 5038, fax: +41 22 730 5785, correo‑e: brmail@itu.int.

Mario Maniewicz
Director

Distribución:

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT.

– Organización Marítima Internacional.